



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO MENOR A 100 UTM) Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS PARA LA COMPRA DE "MOPA BARREDORA PARA LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMA NO CONVENCIONALES" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0215

PUNTA ARENAS, 18 de Julio 2013.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público, del año 2013; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/017 de fecha 23/01/2012 que nombra la Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 26 de 2000 y Nº 172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra Nº 66 de fecha 18/07/2013 solicita gestionar la "Adquisición de Mopas para Barridos para los Jardines Infantiles y programas no convencionales" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes al Programa 01y 02.

2.- Que los artículos solicitados no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo menor a 100 UTM), para la Adquisición de Mopas para barrido para los Jardines Infantiles y programa no convencional pertenecientes al Programa 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, de acuerdo a los Términos de Referencia y Anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia y sus Anexos para la Adquisición de Mopas para Barridos para los Jardines Infantiles y programa no convencionales, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/STD/RSG/ATA/ata

DISTRIBUCION:

Subd. Rec. Financieros
Adquisiciones
Jurídica
Oficina de Partes